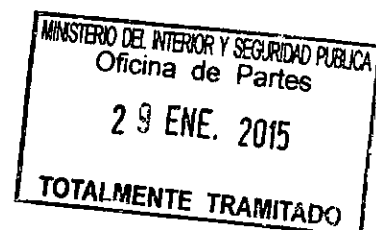


**Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública**

14011567



DECLARA DUELO OFICIAL EN LA PROVINCIA DE MALLECO, CON MOTIVO DEL FALLECIMIENTO DE LOS VOLUNTARIOS DEL CUERPO DE BOMBEROS DE COLLIPULLI DOÑA MARÍA PATRICIA MARÍN CÁCERES Y DON JASÓN SALAMANCA SALAMANCA.

DECRETO EXENTO N° 75

SANTIAGO, 13 DE ENERO DE 2015

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 82 y siguientes, del decreto supremo N° 537 de 2001, del Ministerio de Relaciones Exteriores, sobre Reglamento de Ceremonial Público y Protocolo; en el decreto supremo N° 19 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y,

CONSIDERANDO:

1. Que, la ciudadanía de la Provincia de Malleco se ha impuesto con profundo pesar del fallecimiento de los voluntarios del Cuerpo de Bomberos de Collipulli, doña María Patricia Marín Cáceres y don Jasón Salamanca Salamanca, a raíz de un accidente, ocurrido mientras se dirigían a combatir un incendio forestal.

2. Que, esta tragedia enluta a la ciudadanía de la Provincia de Malleco, sentimiento que emana de las trágicas circunstancias en que perdieron sus vidas, mientras cumplían labores de auxilio a la comunidad.

3. Que, las autoridades públicas adhieren a este sentimiento de pesar, y estiman necesario honrar la memoria de los voluntarios de bomberos fallecidos.

3. Que, en consecuencia, vengo en dictar el siguiente,

DECRETO :


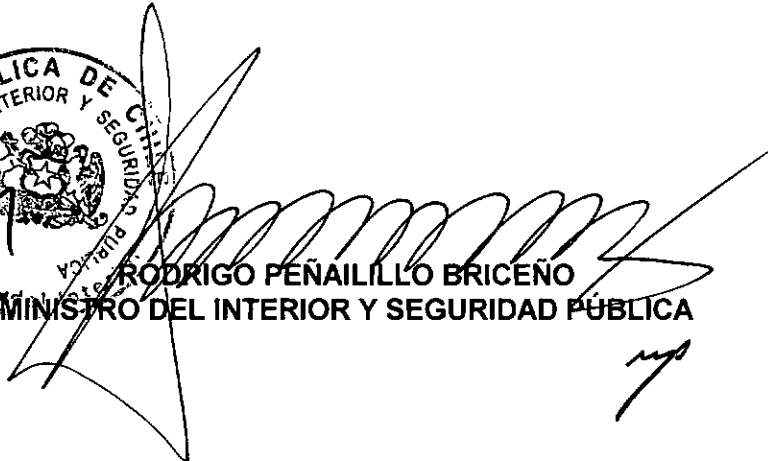
ARTÍCULO PRIMERO: Declárase duelo oficial en la Provincia de Malleco, durante dos días a contar del 14 de enero del presente año, con motivo del fallecimiento de los voluntarios del Cuerpo de Bomberos de Collipulli doña María Patricia Marín Cáceres y don Jasón Salamanca Salamanca.

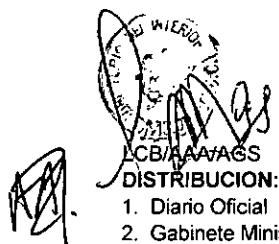
ARTÍCULO SEGUNDO: Durante estos días se izará el pabellón nacional a media asta en las sedes del Gobierno Provincial, en las oficinas y reparticiones públicas y en las unidades de las Fuerzas Armadas y Carabineros de Chile, y se suspenderán los actos y ceremonias de Gobierno que revistan el carácter de festejo.

Facúltese, además, a las personas y entidades particulares, para izar en igual forma el pabellón nacional en todos los edificios, residencias y establecimientos de carácter privado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



RODRIGO PEÑAILILLO BRICEÑO
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA


LCB/AAA/AGS

DISTRIBUCION:

1. Diario Oficial
2. Gabinete Ministro del Interior y Seguridad Pública
3. Gobernación Provincial de Malleco
4. División Jurídica.
5. División de Gobierno Interior
6. Oficina de Partes

**Gobernación
Provincia de
Malleco**

Ministerio del Interior y
Seguridad Pública

049

ORD. N° _____

ANT:

MAT: Solicita autorización.

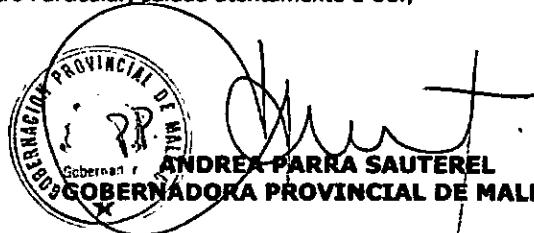
Angol, **13 ENE 2015**

DE : GOBERNADORA PROVINCIAL DE MALLECO

**A : SR. MAHMUD ALEUY PEÑA Y LILLO
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
PALACIO DE LA MONEDA
SANTIAGO.-/**

Junto con saludarle cordialmente me permito informar a Ud. que debido a los últimos acontecimientos ocurridos en la Provincia de Malleco, Incendios Forestales y Fallecimiento de María Patricia Marín Cáceres (40) y Jasón Salamanca Salamanca (21) voluntarios del Cuerpo de Bomberos de la Comuna de Collipulli y que enluta nuestra Provincia, es que vengo en solicitar se Decrete duelo a nivel de la Provincia de Malleco.

Sin otro Particular, saluda atentamente a Ud.,


ANDREA PARRA SAUTEREL
GOBERNADORA PROVINCIAL DE MALLECO

APS/CFC/ghp.-

Distrib.:

- Destinatario.-
- Arch. Secretaría.
- Archivo

7404185.